

•
•
•
•
•

Evaluación ambiental del Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía 2016-2020

Documento inicial estratégico

Junio de 2016

Versión 1

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS Y CADENA ALIMENTARIA

Índice de contenido

1.Introducción.....	2
2.Objetivos.....	3
3.Alcance, contenidos y alternativas razonables.....	4
3.1. <i>Alcance</i>	4
3.2. <i>Contenidos</i>	5
3.3. <i>Alternativas razonables</i>	8
4.Desarrollo previsible.....	10
5.Potenciales impactos ambientales.....	11
6.Incidencia previsible sobre planes concurrentes.....	13

1. Introducción

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía se encuentra actualmente en el proceso de elaboración del **Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía 2016-2020**.

El Acuerdo de 22 de septiembre de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se aprobó la formulación del Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía 2016-2020, destaca el importante peso del sector agroindustrial en la economía andaluza, así como su carácter de refugio y sostén de muchos empleos durante el prolongado período de crisis y retroceso industrial que se ha sufrido en los últimos años. El Acuerdo justifica la necesidad de reformular la estrategia agroindustrial andaluza, para adaptarla a las circunstancias actuales, muy diferentes de las que se daban en el contexto socioeconómico en que fue elaborado el anterior Plan de Apoyo para la Agroindustria, firmado en 2009, el Plan Estratégico de la Agroindustria Andaluza, Horizonte 2013.

El presente documento se ha elaborado con el objetivo de dar a conocer a la Autoridad Ambiental de la Comunidad los principales aspectos del Plan, para así dar inicio al procedimiento de Evaluación Ambiental, tal y como establece la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental sobre la evaluación ambiental de planes y programas.

El artículo 38 de la mencionada ley, indica que este **documento inicial estratégico** deberá contener:

- a) Los objetivos de la planificación
- b) El alcance y contenido del plan o programa propuesto, sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- c) El desarrollo previsible del plan o programa.
- d) Los potenciales impactos ambientales, tomando en consideración el cambio climático.
- e) La incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.

Una vez recibido este documento, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía emitirá el **documento de alcance del estudio ambiental estratégico**. Éste servirá de guía al promotor para elaborar el **estudio ambiental estratégico**.

Una vez sometido a información pública este Estudio Ambiental Estratégico junto al borrador del Plan, el promotor remitirá a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el **expediente de evaluación ambiental estratégica**, que contendrá:

- Propuesta final del Plan
- Estudio ambiental estratégico
- Resultado de la información pública y de las consultas

- Documento resumen en el que se describa cómo se ha integrado en la propuesta final del Plan, los conceptos recogidos en el documento de alcance, el estudio ambiental estratégico y el resultado de las consultas realizadas.

Una vez analizado el expediente de evaluación ambiental estratégica, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio formulará la **declaración ambiental estratégica**.

Finalmente, el promotor introducirá el contenido de la declaración ambiental estratégica en la versión final del Plan, tras lo cual tiene lugar la aprobación y publicación del mismo.

Gráfico 1 Procedimiento de evaluación ambiental



Fuente: Elaboración propia a partir de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

2. Objetivos

Para continuar y potenciar la progresión del sector agroindustrial en los últimos años la Administración se ha planteado una serie de retos a los que se pretende hacer frente con el Plan que ahora se elabora:

- El desequilibrio de la cadena de valor.
- La conveniencia de ganar dimensión mediante fórmulas de integración o cooperación.
- La oportunidad que supone la transformación de productos de alto valor añadido, como los formatos de IV y V gama.

- O la apuesta por una mayor presencia en los mercados internacionales.

Así, la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, de acuerdo a las funciones atribuidas mediante el Decreto 215/2015, tiene el mandato de elaborar el Plan Estratégico para la Agroindustria Andaluza, con horizonte 2020, con el objetivo general de mejorar la competitividad de la agroindustria andaluza, promoviendo la creación de empleo de calidad en el sector y favoreciendo el mejor equilibrio posible dentro de la cadena agroalimentaria.

Dicho objetivo general puede analizarse o dividirse en tres planos diferentes, con un objetivo concreto, la **mejora de la competitividad**, un objetivo instrumental para conseguir dicha competitividad, el **equilibrio** en la cadena agroalimentaria, y un objetivo finalista o de resultado, la **creación de empleo**.

Prueba de que el Plan cumpla los objetivos mencionados se materializará a través de:

- Un crecimiento del VAB de la agroindustria y una mayor contribución sobre el PIB de Andalucía.
- Un aumento y mejora de la calidad del empleo.
- Un aumento de las exportaciones, tanto en número de empresas exportadoras, como en destinos alcanzados y también en valor económico.
- Una cadena de valor que funcione de manera equilibrada, transparente y en la que el papel de la agroindustria sea más significativo.
- Una mayor dimensión de las empresas que conforman la agroindustria andaluza a través de la cooperación, promoviendo sinergias y colaboraciones.
- Una agroindustria que favorezca el dinamismo en las zonas rurales, que contribuya a fijar población en estos territorios, que promueva más y mejores servicios y que potencie el papel de la mujer rural.

3. Alcance, contenidos y alternativas razonables

3.1. Alcance

El Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía será de aplicación para toda la agroindustria que desarrolle su actividad industrial en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La vigencia del Plan abarcará un período de 4 años, de 2016-2020.

El Plan se realizará para el conjunto de la agroindustria andaluza, sin consideraciones sectoriales ni territoriales, si bien para su diseño se tendrán en cuenta las particularidades de los diferentes sectores y territorios que componen la agroindustria andaluza, las cuales podrán tenerse en cuenta también en su implementación cuando se considere necesario.

Se entiende por agroindustria, a los efectos de este plan, aquella persona física o jurídica, o sus agrupaciones, que ejerzan y asuman actividades de transformación y/o acondicionamiento para la comercialización de productos agrarios recogidos en el Anexo I del Tratado de la Unión

Europea, independientemente de si su resultado final es o no un producto alimentario (incluyendo a las industrias que gestionen, produzcan o transformen biomasa agraria o subproductos agroalimentarios y sus productos resultantes). No será de aplicación a los productos e industrias pesqueras.

3.2. Contenidos

El objetivo general del Plan mencionado anteriormente se basa en una serie de variables que forman parte del núcleo del acuerdo de formulación y que se relacionan a continuación:

1. La orientación constante al mercado, tomando a la persona consumidora como eje de las distintas fases del sistema productivo.
2. La vocación de presencia permanente en los mercados internacionales, como fórmula para aumentar la competitividad y favorecer el crecimiento de la agroindustria.
3. La innovación en productos como elemento diferenciador de la oferta, adaptándolos a las exigencias de la persona consumidora, basándose en las nuevas tendencias de consumo.
4. La continua adaptación tecnológica de la producción, vehículo ineludible para poder competir en los mercados más exigentes en cuanto a calidad, costes y seguridad alimentaria.
5. La transferencia de conocimiento desde las entidades públicas de investigación y formación, mejorando la cultura empresarial mediante la concienciación, formación y cualificación de personas trabajadoras, directivas y empresarias, usando como un vehículo preferente las asociaciones de productores e industria.
6. El mantenimiento y potenciación de la calidad de nuestros productos, tomando la seguridad agroalimentaria como un elemento de partida y buscando la diferenciación a través de la propia calidad.
7. La potenciación de la cooperación entre productores e industria, buscando el equilibrio en la cadena agroalimentaria, cuidando especialmente de los intereses de los eslabones más débiles, generalmente identificados con las personas productoras y consumidoras.
8. El fomento para que la agroindustria gane dimensión como arma competitiva, tanto en la producción como en la transformación y comercialización.
9. El reconocimiento e impulso del papel de la agroindustria en las zonas rurales, como fórmula de desarrollo económico, preservación del entorno ambiental y de fijación de población a través del empleo.
10. La atención especial prestada a las producciones de calidad diferenciada, especialmente las vinculadas al territorio (como las Denominaciones de Origen Protegidas o las Indicaciones Geográficas Protegidas), la ecológica e integrada, así como a la artesanía agroalimentaria y el aprovechamiento de productos forestales.
11. El aseguramiento de la sostenibilidad ambiental de las industrias, mediante una mejora continua en su balance ecológico.

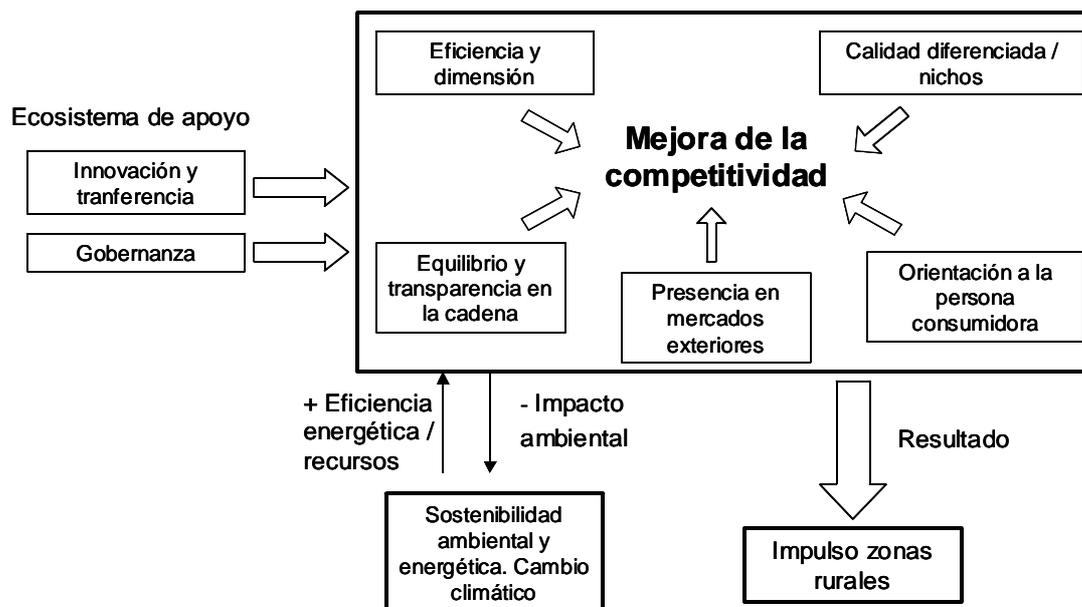
Las variables anteriores inspirarán el contenido del plan que se estructurará según el siguiente esquema:

- Una introducción con los aspectos conceptuales más destacados.
- Un apartado de metodología y gobernanza.
- Una caracterización de la situación actual de la industria, en referencia al contexto nacional, europeo e internacional.
- Un análisis estratégico del entorno y de la situación competitiva de la agroindustria, con especial referencia a sus elementos diferenciadores.
- La definición de líneas estratégicas globales, las cuales deben tener una clara justificación de mercado.
- Un desarrollo de las anteriores líneas estratégicas en operaciones.
- Un seguimiento y evaluación del Plan, creando un sistema de indicadores.

Cabe indicar que, de forma operativa, el Plan simplifica las once "variables" anteriores en ocho **líneas estratégicas**, que incorporan y agrupan todo su contenido temático, añadiendo una novena de **gobernanza**, para alinear en la misma dirección estratégica los intereses de todas las Administraciones e instituciones andaluzas implicadas.

Esquemáticamente, estas nueve líneas estratégicas se organizan según se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 2 Estructura de las líneas estratégicas del Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía 2016-2020.



Como puede observarse, el objetivo general de **mejora de la competitividad** se articula de forma directa a través de cinco líneas estratégicas, las cuales representan otras tantas vías, no necesariamente excluyentes:

- Competir a través de mejoras en la **eficiencia o productividad** de los procesos, reduciendo gastos y aumentando ingresos, todo ello en el contexto de una **dimensión** estructural adecuada.
- Competir a través de la **calidad** y la **diferenciación**, buscando y explotando nichos de mercado, reforzando el control, aseguramiento y trazabilidad de las producciones y procesos, así como a través de la comunicación y promoción de sus atributos de valor.
- Competir en **una cadena agroalimentaria** cada vez más **equilibrada y transparente** con una colaboración cada vez más estrecha entre los diferentes agentes que la componen.
- Competir en los **mercados internacionales**, avanzando en los procesos de internacionalización de nuestras producciones agroalimentarias y fomentando la incorporación de las agroindustrias andaluzas a las cadenas globales de valor.
- Ganar competitividad a partir de un conocimiento profundo del mercado **orientando** la actividad empresarial a las demandas de la **persona consumidora**.

Estas líneas estratégicas interaccionan con la línea estratégica de **sostenibilidad ambiental y energética**, la cual no debe considerarse como un ámbito independiente del objetivo general de competitividad. Mas bien al contrario, se trata de aumentar la productividad, esto es, obtener más resultados consumiendo menos recursos (agua, energía, materias primas, etc.) a la vez que se generan menos impactos contaminantes (residuos, vertidos, emisiones) y se posiciona a la agroindustria andaluza en la vanguardia ante el reto del cambio climático.

Por otra parte, la **innovación** y la **transferencia de conocimientos**, así como la mejora de los procesos de **gobernanza**, se articulan como herramientas horizontales que colaboran en el desarrollo de las líneas estratégicas en su conjunto ("ecosistema de apoyo"). En la innovación, teniendo siempre presente que la agroindustria es uno de los sectores expresamente previstos en la **Estrategia de Especialización Inteligente de Andalucía**, lo que la convierte en un ámbito objetivo para la generación y el fomento de actitudes y acciones innovadoras (prospección de nuevos productos orientados al consumidor, valor añadido, automatización de procesos, etc.). En relación con la gobernanza, promoviéndose la colaboración entre todos los agentes institucionales implicados.

Finalmente, el desarrollo óptimo de todo el planteamiento estratégico debe tener siempre como referencia y resultado finalista -en sentido amplio- lograr un sector agroindustrial al servicio de las personas, particularmente las que habitan el **medio rural**. En concreto, en las órdenes de ayudas destinadas a la inversión o concentración, se priorizará la **creación y mantenimiento de empleo de calidad** y, consecuentemente, la mejora de la calidad de vida en estas zonas.

3.3. Alternativas razonables

En el análisis de alternativas del Plan para la Agroindustria de Andalucía 2016-2020, se incluye la "alternativa cero" (es decir, la no ejecución o implantación del Plan). La principal conclusión en este caso sería que, con carácter general, se dejarían de iniciar y desarrollar, entre otras, actuaciones que tienen como objetivos la mejora del medio ambiente y la mitigación y

adaptación al cambio climático, ya que éste tiene previsto líneas estratégicas y operaciones relacionadas directamente con la protección del medio ambiente.

En primer lugar, el Plan para la Agroindustria incluirá, como se ha mencionado, una línea estratégica específica sobre sostenibilidad ambiental y energética y lucha contra el cambio climático, que abarcará operaciones de inversión y asesoramiento en eficiencia energética, energías renovables así como gestión ambiental y aprovechamiento energético de residuos o subproductos. También incluirá operaciones de apoyo a la implantación de certificaciones medioambientales, inversiones en transportes eficientes y su difusión, iniciativas relacionadas con la bioeconomía, la economía circular así como de reducción y recuperación de excedentes.

Además de esta línea específica, la protección del medio ambiente estará presente de manera transversal y de forma más o menos directa en otras líneas estratégicas. Por ejemplo, a través del apoyo a certificaciones de producción ecológica e integrada, promoción de canales cortos de comercialización y apoyo a producciones locales, I+D en bioeconomía y economía circular, asesoramiento técnico para la eficiencia de la agroindustria que necesariamente pasa por la eficiencia energética, operaciones de gobernanza tendentes a evaluar el impacto de políticas y a la coordinación en la Administración en temas relacionados con la la eficiencia energética en las agroindustrias o la protección medioambiental.

En cualquier caso, en el diseño del Plan para la Agroindustria la sostenibilidad ambiental no está ajena al objetivo general de competitividad, sino al revés, el aumento de la productividad debe ir acompañado de un menor consumo de recursos y de una reducción de emisiones de manera que la agroindustria andaluza contribuya a la lucha contra el cambio climático.

Así, se ha de proseguir en el estudio y desarrollo de actuaciones que reduzcan o eviten los desechos y la contaminación, profundizando en la protección ambiental. La denominada "economía circular", que informa todas las políticas comunitarias, alienta a valorizar como recursos lo que hoy día se consideran únicamente como residuos. Así, frente a la economía lineal (uso-residuo), se propone un nuevo modelo productivo que cierre los ciclos productivos.

En consonancia con la Estrategia Energética de Andalucía 2020, la utilización de fuentes renovables de energía y la valoración de subproductos se consideran claves para la mejora de la eficiencia energética de la agroindustria. Un uso más racional de los insumos en los procesos, así como la monitorización efectiva de los mismos, propician la toma de decisiones y una gestión óptima.

La no realización del Plan para la Agroindustria tendría efectos negativos desde el punto de vista medioambiental tales como:

- Menor eficiencia energética, menor uso de energías renovables y menor aprovechamiento energético de los residuos y subproductos por parte de las agroindustrias, al contar con menos inversiones y menor asesoramiento para estos fines.
- Aumento o no disminución de las emisiones, vertidos y otros contaminantes al tener menos apoyo para la medición de la huella de carbono o para la implantación de certificaciones de gestión medioambiental de las industrias o para el apoyo a transportes eficientes.
- Tampoco contarían con el mismo apoyo otros sistemas productivos como el de producción ecológica o integrada, que introducen criterios de protección ambiental, no

sólo en la fase de producción sino que también en la de envasado, manipulado y transformación.

- Continuación de un modelo de economía lineal en lugar de circular con lo que ello supone de desaprovechamiento de la reutilización, reciclaje y uso sostenible de los recursos. Esto generaría un aumento de los residuos y una menor eficiencia energética, pues el Plan prevé apoyar la investigación y la difusión sobre bioeconomía y economía circular, en línea con los objetivos políticos impulsados por la Comisión Europea.
- Menor concienciación sobre la generación de desperdicios alimentarios así como una menor recuperación de los mismos, pues está previsto realizar actuaciones de difusión para reducir los excedentes así como iniciativas para fomentar su recuperación y uso social.
- Menor proliferación de canales cortos de comercialización y de consumo de productos locales, pues el Plan incluirá inversiones para apoyar este tipo de distribución.
- A nivel de gobernanza, las Administraciones competentes estarían menos coordinadas para promover un modelo agroindustrial cuyos procesos productivos estén enmarcados en criterios de protección ambiental específicos o para evaluar el impacto de las políticas en el medio ambiente, incluida la planificación agroindustrial.

Por lo anterior, los aspectos señalados motivan, desde un enfoque medioambiental, que la mejor alternativa posible es el diseño, elaboración, puesta en marcha y desarrollo del Plan para la Agroindustria de Andalucía para el periodo 2016-2020.

4. Desarrollo previsible

Es previsible que el Plan para la Agroindustria de Andalucía 2016-2020 se desarrolle a través de un único documento de programación. Teniendo en cuenta que la orientación a los resultados es una premisa clara en la programación de las políticas de la UE para el periodo 2014-2020, se incluirá un sistema de seguimiento y evaluación para valorar la eficacia del Plan.

Este sistema de seguimiento y evaluación proporcionará la información necesaria para revisar la planificación y modificar la intervención, de manera que se asegure en mayor medida el logro de los objetivos marcados.

El propósito del seguimiento es verificar que las acciones se ejecutan conforme a lo planificado, que los fondos se utilizan correctamente y que los indicadores de resultado evolucionan en la dirección deseada. Por su parte con la evaluación se persigue identificar los efectos generados por las acciones ejecutadas y comprender cómo y por qué se han obtenido dichos efectos, teniendo en cuenta también posibles resultados no intencionados y cuál ha sido su origen.

Seguimiento y evaluación constituyen dos procesos complementarios donde el seguimiento aporta información básica para la evaluación, y la evaluación permite identificar la necesidad de mejorar la selección de indicadores u otras herramientas utilizadas en el proceso de seguimiento.

Para realizar tanto uno como otra es imprescindible contar con mecanismos o elementos que permitan monitorizar la ejecución de las acciones y evaluar el nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos en función de los resultados.

Los elementos que articulan el Sistema de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico para la Agroindustria serán los siguientes:

- 1. Panel de indicadores**
- 2. Plan de seguimiento y evaluación**
- 3. Mecanismos de revisión**

Por otro lado, el calendario aproximado para la elaboración del Plan, con la fecha de comienzo de cada fase, se prevé que sea el siguiente:

- Acuerdo de formulación: 22 de septiembre de 2015
- Elaboración del Plan: octubre 2015
- Presentación y consulta a organismos a los que les afecta el Plan (otras Consejerías, OPAS, Sindicatos, Asociaciones de consumidores...): marzo 2016
- Incorporación de las aportaciones: abril 2016
- Proceso de evaluación ambiental: junio 2016
- Exposición a información pública
- Incorporación de las aportaciones
- Aprobación del Plan en Consejo de Gobierno
- Publicación en BOJA del Plan

La fecha objetivo es aprobarlo antes de que finalice 2016.

5. Potenciales impactos ambientales

A pesar de que la agroindustria es un referente para otros sectores por su compromiso con el medio ambiente, debido a la importancia que ésta tiene en Andalucía, a la hora de elaborar el Plan, se analizarán sus impactos sobre el medio ambiente, de cara a minorar sus efectos negativos o al menos no aumentarlos. A priori los efectos identificados son los siguientes:

- Emisiones de CO₂ a la atmósfera, lo que contribuye al aumento de gases de efecto invernadero. La lucha contra el cambio climático es una prioridad fundamental, tal y como se recoge en los compromisos del Protocolo de Kioto.
- Consumo excesivo de recursos como agua y energía.
- Contaminación de algunos recursos con vertidos de aguas residuales.
- Gran número de residuos de envases y embalajes
- Uso de combustibles muy contaminantes y de recursos energéticos no renovables.
- El desperdicio de alimentos representa un problema global, ya que conlleva un uso ineficiente de recursos, agua y energía.

La protección del medio ambiente, como concepto horizontal que se reflejará a lo largo de todo el Plan, se recoge, no sólo en las operaciones de la línea estratégica sobre sostenibilidad ambiental y energética y lucha contra el cambio climático, sino en numerosas operaciones de otras líneas estratégicas:

Eficiencia y dimensión

- Inversiones para optimización de procesos
- Asesoramiento técnico para la mejora de la eficiencia de la agroindustria

Fomento de las producciones de calidad diferenciada y nichos de mercado

- Apoyo a la certificación de agroindustrias en producción ecológica e integrada
- Desarrollo de la producción integrada para la agroindustria en nuevos sectores

Equilibrio y transparencia de la cadena agroalimentaria

- Inversiones para el desarrollo de canales de cortos de comercialización y mercados locales.

Sostenibilidad ambiental y energética y lucha contra el cambio climático

- Inversiones en maquinaria de mayor eficiencia energética
- Inversiones para aprovechamiento de energías renovables
- Inversiones en maquinaria para aprovechamiento energético de los residuos o subproductos
- Inversiones para medición de la huella de carbono
- Inversiones en infraestructuras comunes para aprovechamiento de energías renovables
- Inversiones en centros de acopio para aprovechamiento energético de los residuos o subproductos
- Inversiones para mejora energética de instalaciones (cableado, aislamiento, conexión a red, etc.)
- Inversiones para gestión ambiental de residuos (almacenaje y eliminación controlada)
- Inversiones en infraestructuras comunes para gestión ambiental de residuos (almacenaje y eliminación controlada)
- Inversión en infraestructuras de ferrocarril para el transporte de mercancías y su conexión con la red de puertos y de carreteras
- Inversiones en vehículos de transporte eficientes o basados en energías renovables
- Inversión en infraestructuras de transporte marítimo
- Apoyo a la certificación en sistemas de gestión y auditoría medioambiental
- Apoyo a la certificación de agroindustrias respecto a figuras ligadas a la reducción de CO₂, huella ambiental, etc

- Asesoramiento técnico para la implantación de sistemas de gestión y auditoría medioambiental
- Asesoramiento técnico en eficiencia energética
- Asesoramiento técnico en energías renovables
- Asesoramiento técnico para la valorización de subproductos
- Difundir las ventajas del transporte marítimo y ferroviario
- Participación de la Administración en la elaboración de reglas de producto y reglas de organización para la medición de la huella ambiental de los productos agroalimentarios
- Estudios para evaluar el desperdicio de alimentos en todos los eslabones de la cadena, especialmente la agroindustria, por parte de la Administración
- Favorecer la recuperación y uso social de los excedentes alimentarios.
- Información y concienciación al consumidor sobre la necesidad de reducir los excedentes y desperdicios agroalimentarios
- Desarrollo de la economía circular en algunas cadenas de valor
- Promoción de la bioeconomía a través de la difusión de casos de éxito

Innovación en productos y procesos y transferencia de conocimiento

- Promoción de la investigación en bioeconomía y economía circular

Gobernanza

- Estudios de evaluación de impacto de políticas y crisis
- Coordinación con el resto de Consejerías y entes instrumentales de la Junta de Andalucía para que se tengan en cuenta los intereses de la agroindustria andaluza en temas relacionados con la eficiencia energética, entre otros.

6. Incidencia previsible sobre planes concurrentes

A la hora de elaborar el Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía 2016-2020, se están teniendo en cuenta los documentos estratégicos realizados recientemente (o en proceso de elaboración) por parte de la Junta de Andalucía así como otros documentos de programación, con los que el Plan tiene que ser coherente:

- Agenda por el Empleo. Plan económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la competitividad
- Estrategia de Innovación de Andalucía 2014 – 2020 (RIS3)
- Estrategia Industrial de Andalucía 2020
- Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza Horizonte 2020
- Estrategia de Seguridad Alimentaria para Andalucía 2016 – 2020

- Estrategia Energética de Andalucía 2020
- Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014 – 2020
- Programa Operativo Andalucía FEDER 2014 – 2020
- Programa Operativo FSE Andalucía 2014 – 2020
- Declaración de Helsinki sobre Salud en Todas las Políticas de 2013.
- Plan de Medio Ambiente de Andalucía. Horizonte 2017.
- Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012.
- Anteproyecto de Ley Andaluza de Cambio Climático
- III Plan Andaluz de Agricultura Ecológica. Horizonte 2020.
- Plan Director del Olivar.